



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013

Res. 1120: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. **"MUY BELLAMY"**, que participara en la 2da. Carrera del día 15 de octubre pasado ubicándose en el 1er. puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **ALBERTO H. ALDASORO (h)** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 30 de octubre próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. **"MUY BELLAMY"**, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspender provisionalmente al S.P.C. **"MUY BELLAMY"**.-

3) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013

JOCKEYS SUSPENDIDOS

Res. 1121: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 3 de noviembre, al Jockey Aprendiz **JORGE R. YALET** por perder la línea en la largada y molestar a otros competidores, durante el desarrollo de la 13ra. Carrera del día 15 de octubre pasado, donde condujo al SPC **"TUNNING"**.

Res. 1122: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 3 y 4 de noviembre, al Jockey **LUIS A. FERREYRA** por perder la línea y molestar seriamente al competidor Nro. 7, durante el desarrollo de la 1ra. Carrera del día 17 de octubre pasado, donde condujo al SPC **"PEAR FRUIT"**.

Res. 1123: Se dispone suspender por el término de **ocho (8) reuniones**, a computarse desde el día 4 hasta el día 11 de noviembre próximo inclusive, al Jockey Aprendiz **JORGE R. YALET** por molestar insistentemente a otro competidor, sin intentar corregir dicha situación, motivo por el cual fue distanciado de la 5ta. Carrera del día 20 de octubre pasado, donde condujo al SPC **"ROOK CANDY"**, no siendo veraz en sus declaraciones, luego de disputada la misma.-

JOCKEY APERCIBIDO

Res. 1124: Se apercibe severamente al Jockey **GABRIEL A. SEDIARI**, por perder la línea y molestar a otro competidor, durante el desarrollo de la 10ma. Carrera del día 15 de octubre pasado, donde condujo al SPC **"ANJIZ COLINERA"**. En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1125: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. **"SORELLA DIL VENTO"**, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 5ta. carrera del día 20 de octubre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 21 de octubre y hasta el 19 de noviembre próximo inclusive.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 1126: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"SOY ROCIO"**, propiedad del Sr. **NIKCEVICH, Nicolás (D.N.I. 32.588.866)**, cuyos colores son **negra y blanca a rayas verticales, mangas y gorra azul petróleo**.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 1127: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"MOACIR"**, cuyo propietario es el Sr. **SOARES, Carlos Daniel (DNI 6.203.582)**.-

Res. 1128: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"DOÑA MATISA"**, cuyo propietario es el Sr. **MARTINEZ, Alberto Jorge (DNI 14.339.928)**.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013

ENTRENADOR MULTADO

Res. 1129: VISTO el informe elevado por el Jefe de Inspección de Caballerizas y Pistas, en donde comunica que peones a cargo del Entrenador HORACIO TORRES no acataron las órdenes del personal de dicho Sector, transitando por la Pista Principal en forma incorrecta, estando prohibido el acceso de los mismos a dicha Pista, y, CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de octubre del corriente, el Jefe de Control Pistas elevó un informe a la Comisión de Carreras, informando que se le había advertido al entrenador HORACIO TORRES que peones a su cargo transitaron por la Pista Principal en forma incorrecta y estando prohibido su acceso a la misma, hecho por el cual se procedió a apercibir a dicho entrenador, mediante Resolución 1108/13.

Que, con fecha 17 de octubre del corriente, nuevamente se informó que peones a cargo del mismo entrenador ingresaron a la Pista Principal en forma incorrecta y estando prohibido su acceso a la misma, por lo que se procedió a multar al Entrenador HORACIO TORRES en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600), mediante Resolución 1115/13 al configurarse una reincidencia en dicho accionar.

Que, con fecha 21 de octubre del corriente, el Jefe de Inspección de Caballerizas y Pistas vuelve a informar acerca del ingreso a la Pista Principal de peones a cargo del mismo entrenador, por lo que se advierte una conducta repetitiva e intencionada, tendiente a desobedecer sistemáticamente las órdenes impartidas por el personal de dicho Sector.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Multar en la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) al Entrenador Dn. **HORACIO TORRES**, por la conducta desplegada por peones a su cargo, siendo doblemente reincidente en dicho accionar.-
- 2-) Hacerle saber al mismo, que en caso de reiterarse la conducta descrita en los Considerandos de este Resolutorio, será pasible de sanciones más severas, pudiendo llegarse a la pena de suspensión.
- 3-) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013

OTROS HIPODROMOS

Res. 1130: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesión del día 19 de Octubre pasado:

1-) **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "TIO DEL DIA", que se clasificara segundo, en la 5ta. carrera disputada el día 9 de octubre pasado, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **ANGEL G. RIQUELME** y al SPC "TIO DEL DIA".

2.-) Comuníquese.

2-) **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "GLORIOSO LEON", que se clasificara segundo, en la 8va. carrera disputada el día 9 de octubre pasado, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **OSVALDO D. CASTIGLIONI** y al SPC "GLORIOSO LEON".

2.-) Comuníquese.

3-) **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "VOLVER A VERTE", que se clasificara primero, en la 15ta. carrera disputada el día 9 de octubre pasado, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **LUIS A. OJEDA** y al SPC "VOLVER A VERTE".

2.-) Comuníquese.

OTROS HIPODROMOS

Res. 1131: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 17 de octubre pasado:

VISTO el "Acta de Notificación" N° 129 y 130, que fueran labradas por dependientes del sector de Seguridad el pasado 29/09/2013 y que dan cuenta de los actos de inconducta incurrida por el Sr. Federico Zanettin y el Sr. Matías Zanettin; y asimismo la demás documentación que fuera recabada a posteriori de los hechos que dieran lugar a la prohibición preventiva de ingreso dictada al respecto, y, **CONSIDERANDO:**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1-) Prohibir el ingreso y/o permanencia de los Señores **FEDERICO ZANETTIN** (DNI 26.542.321) y **MATIAS ZANETTIN** (DNI 29.192.751), a todas las instalaciones del predio del Hipódromo Argentino de Palermo por el término de cuatro (4) años, hasta el día 16 de octubre de 2017, inclusive.

2-) Dejar sin efecto el reconocimiento de las Caballerizas "FLASH" (LA PLATA), y cortar relaciones con el Señor **FEDERICO ZANETTIN** (DNI 26.542.321), copropietario de la misma y "FAMA" (LA PLATA) y cortar relaciones con **MATIAS ZANETTIN** (DNI 29.192.751), titular de la misma.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013

OTROS HIPODROMOS

Res. 1132: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo La Punta** en su sesión del día 15 de octubre pasado:

VISTO Y CONSIDERANDO Que en la quinta carrera de la programación del día domingo 15 de septiembre de 2013 en el Hipódromo La Punta, denominada "Clásico Marina Lezcano", el Jockey Aprendiz Gómez Jonatahn José Maximiliano (DNI 35.937.265) condujo a la SPC "HAPPY HOUR DAN"; que transcurrida dicha competencia y al tiempo del regreso al Sector de Monturas se observa que el Sr. Gómez Jonatahn José Maximiliano al llegar al Sector mencionado vulnera el mostrador de control y recoge una montura de propiedad del Hipódromo La Punta sin autorización alguna.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Suspensión. Aplicar sanción de suspensión hasta el día lunes 10 de noviembre de 2014 inclusive, al Jockey Aprendiz Gómez Jonatahn José Maximiliano (DNI 35.937.265), a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2° Dejar sin efecto la licencia profesional del Sr. Gómez Jonatahn José Maximiliano (DNI 35.937.265), a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3° Comuníquese.-